Ciudad de México, 25 de enero de 2021
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-**01022/DGSU/2021**
Asunto: **RE: CG/4066/2020 OPINIÓN TÉCNICA HIDRÁULICA SIERRA NEVADA NÚMERO 105**

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 Apartado B numeral 4, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 11, 16 fracción X, 18, 20 fracción XXV, 35 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 7, 16 fracción II, de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1°, 3° fracción II, 7 fracción X último párrafo, 305, 306 fracción II, IV y XII, 312 fracción I, II y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, informa lo siguiente:

En atención al oficio MDPPTA/CSP/1044/2020, mediante el cual solicita la Opinión a la **INICIATIVA CIUDADANA, DENOMINADA: "DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC", aprobado el 03 de julio de 1992, publicado el 14 de septiembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación y con vigencia actual desde el 15 de septiembre de 1992, respecto del predio ubicado en calle Sierra Nevada número 105, colonia Lomas de Chapultepec V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México".**

El "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec", asigna al predio ubicado en calle **Sierra Nevada número 105, Colonia Lomas de Chapultepec V Sección, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 11000,** una zonificación **Habitacional Unifamiliar, altura máxima de construcción de 9.00 metros o 3 niveles y 55% de área libre,** restringiendo con ello, el uso de Oficinas sin servicios u Oficinas corporativas.

I. EL PROGRAMA O PROGRAMAS QUE SE PROPONE MODIFICAR Y EL TEXTO ESPECÍFICO DEL MISMO.

Se propone modificar el: "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC", aprobado el 03 de julio de 1992, publicado el 14 de septiembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación y con vigencia actual desde el 15 de septiembre de 1992; ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008; exclusivamente para el predio ubicado en la **Calle Sierra Nevada número 105, Colonia Lomas de Chapultepec V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México,** para permitir el uso de suelo de **Oficinas Corporativas y Estacionamiento Público y Privado en 9 metros de altura o 3 niveles sobre nivel de banqueta y 5 sótanos para Estacionamiento Público y Privado; con una superficie de construcción para Oficinas de 2,525.19 m² en 3 niveles s. n. b. y 9,315.50 m² para Estacionamiento Público y Privado b. n. b. en 5 sótanos, dando un superficie total de construcción de 11,840.69 m² s. n. b. y b. n. b.; con una superficie de desplante de 841.73 m² (45%) y una superficie de área libre de 1,028.77 m² (55%), en una superficie total de terreno de 1,870.50 m².**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
09 FEB 2021
I LEGISLATURA
Recibió: Félix Fuentes Adrian
Hora: 11:31 hrs.

ACTUAL CONSTRUCCIÓN	SE PRETENDE MODIFICAR
Estacionamiento en 2,525.19 m² en 3 niveles s.n.b. y 9,315.50 m² para Estacionamiento Público y Privado b.n.b. en 5 sótanos, dando una superficie total de construcción de 11,840.69 m²	Oficinas en 2,525.19 m² en 3 niveles s.n.b. y 9,315.50 m² para Estacionamiento Público y Privado b.n.b. en 5 sótanos, dando una superficie total de construcción de 11,840.69 m²

Sobre el particular se informa que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emite **OPINIÓN POSITIVA** con respecto a la **INICIATIVA CIUDADANA, DENOMINADA: "DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC", aprobado el 03 de julio de 1992, publicado el 14 de septiembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación y con vigencia actual desde el 15 de septiembre de 1992, respecto del predio ubicado en calle Sierra Nevada número 105, colonia Lomas de Chapultepec V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México".**

Al respecto, este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que, de conformidad con el Procedimiento Administrativo y el Manual de Trámites y Servicios al Público vigente, se deberá llevar a cabo, previo al Registro de Manifestación de Construcción, el trámite correspondiente a la solicitud del Dictamen de Factibilidad de Servicios, esto con fundamento en el artículo 62 de La Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

c. c. c. e. p.
DIP. Fernando José Aboitiz Saro - Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda
Archivo – DVCA en atención a los folios 209/2020, 162/2021, 37/2021 y CG 4066/2020
ROSMS/SRT/SMB/DMCU/AMA/PMA